

Habiendo resultado infructuosas las conversaciones tenidas con el propietario del expresado terreno sobre la adquisición de la parcela a que se alude, y en evitación, por tanto, de que surjan nuevos retrasos para la citada instalación, la que se considera de carácter urgente, se hace preciso acudir al procedimiento de expropiación forzosa, con declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación todo ello al amparo de lo dispuesto en el Decreto de veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, Ley de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos y Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, así como Reglamento para la aplicación de esta última, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

#### DISPONGO

Artículo único.—Se declara de urgencia, al amparo del artículo cincuenta y dos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la ocupación de la finca «El Arenoso», sita en el término municipal de Dos Hermanas, de la provincia de Sevilla, y que se halla a la altura del kilómetro quinientos sesenta y tres coma dos de la carretera general de Madrid a Cádiz, con una superficie de ciento sesenta mil metros cuadrados, y propiedad de doña Ana Lissen Hidalgo, y de una parcela de doscientos treinta metros cuadrados, término municipal de Los Palacios, propiedad de don Ramón Cuevas Sánchez, para el acceso a la finca antes citada, que, como servicio del Estado, ha de realizar el Ministerio de Información y Turismo a través de su Dirección General de Radiodifusión y Televisión, para la instalación en el lugar indicado de una estación emisora de radiodifusión, siendo de directa aplicación también al presente caso el Decreto de veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco y la Ley de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, por cuanto que la radiodifusión está explícitamente declarada de utilidad pública y de función esencial y privativa del Estado

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
GABRIEL ARIAS SALGADO Y DE CUBAS

*DECRETO 775/1962, de 29 de marzo, por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para concertar mediante concurso la construcción de un edificio en Sevilla que sirva de alojamiento al emisor de 250 KWS. que se va a instalar en dicha zona, con destino al Servicio de la Radiodifusión, dentro del Plan Nacional de Radiodifusión y Televisión.*

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, y para el Servicio de la Radiodifusión Nacional, se precisa construir en Sevilla un edificio de determinadas características técnicas, que sirva para alojamiento al emisor de gran potencia (doscientos cincuenta kilovatios), que va a ser instalado en dicha localidad. El aludido proyecto requiere en su realización exigir especiales garantías y condiciones técnicas a los contratistas, al objeto de lograr la mayor rapidez en el servicio, y que tanto los materiales como las obras a realizar reúnan los requisitos necesarios a los fines encaminados; ello aconseja hacer uso de la autorización que se concede en el número tercero del artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de mil novecientos once, conforme la redacción dada al mismo por la Ley de veinte de diciembre de 1952, para concretar, mediante concurso, la construcción del edificio destinado a la emisora de Radiodifusión citada.

Por lo expuesto, previo informe fiscal favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para concertar mediante concurso, con excepción de las formalidades de subasta, la construcción de un edificio en Sevilla que sirva de alojamiento al emisor de gran potencia de radiodifusión que será instalado en aquella capital, por un importe de tres millones seiscientos setenta y ocho mil cincuenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos (3.678.053,81 pesetas), y con destino a los Servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo a los créditos que figuren en la sección veinticuatro, capítulo setecientos, artículo setecientos diez, número cuatrocientos setenta y cinco setecientos once, «Construcciones e instalaciones de las existentes», dentro del ejercicio económico actual.

Artículo tercero.—La forma de abono de las citadas obras se efectuará por el Ministerio de Información y Turismo, dentro de lo que es habitual a la Administración, y una vez recibidas de conformidad las obras por los Ingenieros de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, en unión de los designados por la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
GABRIEL ARIAS SALGADO Y DE CUBAS

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se vincula la casa barata número 13 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de Baracaldo (Vizcaya), a don Pedro Moreno Robledo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pedro Moreno Robledo, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», hoy número 13 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Pedro Moreno Robledo la casa barata y su terreno, número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», hoy número 13 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.634 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 139 vuelto, inscripción segunda, tomo 824, libro 84 de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

*ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se vincula la casa barata número 1 de calle de El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), a don Mauro Berdote Herrero.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Mauro Berdote Herrero, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», señalada hoy con el número 1 de la calle de El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Mauro Berdote Herrero la casa barata y su terreno, número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», hoy número 1 de la calle de El Porvenir, sita en el barrio de San

Vicente de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.628 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 119, inscripción segunda, tomo 824, libro 84 de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se vincula la casa barata número 5 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), a don José Torres Freire*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Torres Freire, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», hoy número 5 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José Torres Freire la casa barata y su terreno, número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», hoy número 5 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.630 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 127 vuelto, inscripción segunda, tomo 824, libro 84 de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se vincula la casa barata número 9 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), a don Modesto Vegas Inchaurtieta.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Modesto Vegas Inchaurtieta, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 5 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», hoy número 9 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Modesto Vegas Inchaurtieta la casa barata y su término, número 5 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», hoy número 9 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.632 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 134, inscripción segunda, tomo 824, libro 84 de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se vincula la casa barata número 7 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), a don Delfin Bocos Argüeso.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Delfin Bocos Argüeso, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de

Casas Baratas «El Porvenir», hoy número 7 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Delfin Bocos Argüeso la casa barata y su terreno, número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», hoy número 7 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.631 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 130 vuelto, inscripción segunda, tomo 824, libro 84 de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación del baluarte de San Carlos y de los patios de Levante y Poniente, reconstrucción de la plaza de Armas y accesos interiores del castillo de Montjuich.*

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación del baluarte de San Carlos y de los patios de Levante y Poniente, reconstrucción de la plaza de Armas y accesos interiores del castillo de Montjuich, bajo el tipo de 1.961.855,29 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de treinta días.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 34.427,82 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 118,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación del baluarte de San Carlos y de los patios de Levante y Poniente, reconstrucción de la plaza de Armas y accesos interiores del castillo de Montjuich, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 11 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.592.